

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Identificación de la Sesión: Número 1

Fecha: 12 de diciembre de 2012

Hora: 11:30

Lugar: Seminario de Derecho Público y Derecho Privado Especial. Edificio D-3.

Asistentes:

D. Antonio Álvarez Montero

D^a. Susana de la Casa Quesada

D^a. Lucía Contreras Acosta

D^a. Estefanía González Cobaleda

D. Manuel Soriano Serrano

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.
2. Elección de presidente/a y secretario/a de la Comisión.
3. Entrega de documentación relativa al Sistema de Garantía de Calidad.
4. Aprobación del Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

En relación al primer punto del orden del día, la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, CGCMPRL) se constituyó en tiempo y forma, por los siguientes miembros:

Representantes del PDI:

- D. Antonio Álvarez Montero
- D^a. Susana de la Casa Quesada
- D. Manuel Soriano Serrano

Representante del PAS:

- D^a. Lucía Contreras Acosta

Representante del alumnado:

- D^a. Estefanía González Cobaleda

En cuanto al segundo punto del orden del día, por unanimidad se eligen como Presidente de la CGCMPRL a D. Antonio Álvarez Montero, y como Secretaria a D^a. Susana de la Casa Quesada.

Respecto del tercer punto del orden del día, se hizo entrega de la documentación y se aclararon las dudas pertinentes.

Por último, en cuanto al cuarto punto del orden del día, se adoptan como reglamento interno de funcionamiento de la CGCMPRL las siguientes previsiones:

REGLAMENTO INTERNO DE LA CGCMPRL

Reuniones. Las reuniones ordinarias de la CGCMPRL serán convocadas por el/la Presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la CGCMPRL serán convocadas por el/la Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de reuniones ordinarias será semestral.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del/la Presidente/a de la CGCM, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas, la/s persona/s encargada/s de la Coordinación del Máster y/o la Comisión del Título de Máster.

El/la Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el/la Secretario/a deberá hacer públicas las actas en la página electrónica del Máster, así como custodiarlas.

Decisiones. Las decisiones colegiadas de la CGCMPRL serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El/la Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

Las decisiones de la CGCMPRL tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas al/la Coordinador/a (es) del Título de Máster y a la Comisión (encargada del seguimiento) del mismo para que se tomen las medidas pertinentes encaminadas a la mejora continua del Título de Máster.

Mandato y renovación. El mandato de cada miembro titular será de tres años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido. En el proceso de

renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12.30 horas.

En Jaén, a 12 de diciembre de 2012.

Vº. Bº. El Presidente

La Secretaria

Fdo. Antonio Álvarez Montero

Fdo. Susana de la Casa Quesada